

## CÁLCULO DE PENALIDAD

1. Proveedor: SERVICIOS POSTALES DEL PERU.
2. Mediante Orden de Servicio 20160476 se contrató el servicio de mensajería urbana local y nacional, por un monto ascendente a S/.31,290.00 (Treinta y un mil doscientos noventa y 00/100 Soles).
3. Periodo de prestación de servicio: **Mes de junio 2016.**
4. Mediante Memorando N° 336-ST/2016 de fecha 27 de julio de 2016, la Secretaria Técnica de los Órganos Colegiados informa sobre los atrasos para el servicio de notificación y devolución de cargos del servicio de mensajería, durante el mes de junio 2016.

Servicio TRASU / FB11-815	Envíos	Días de retraso
Notificación local urbano	115	625
Notificación nacional urbano	87	318

5. Calculo de la penalidad:

Conforme lo señalado en los términos de referencia se aplicó la fórmula establecida artículo 165° del Reglamento:

$$\text{Fórmula: } \frac{0.10 \times \text{Monto de la notificación}}{\text{F x plazo en días para notificación}}$$

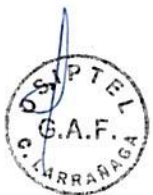
Servicio TRASU / FB11-815	Envíos	Días de retraso	Costo unit	Plazo	Penalidad diaria	Monto de penalidad
Notificación local urbano	115	625	5.3	6	0.22	S/. 137.50
Notificación nacional urbano	87	318	9.1	9	0.25	S/. 79.50
Total S/. 10,383.70						S/. 217.00

**Facturas del mes de junio S/. 10,383.70**

6. Por lo expuesto, la nota de débito a emitir para el descuento por concepto de penalidad de la facturación por el periodo de junio 2016 es la suma ascendente a S/. 217.00 (Doscientos diecisiete y 00/100 Soles)

Lima, 09 de agosto de 2016

Área de Logística y Servicios Generales



## CÁLCULO DE PENALIDAD

1. Proveedor: SERVICIOS POSTALES DEL PERU.
2. Mediante Orden de Servicio 20160476 se contrató el servicio de mensajería urbana local y nacional, por un monto ascendente a S/.31,290.00 (Treinta y un mil doscientos noventa y 00/100 Soles).
3. Periodo de prestación de servicio: **Mes de mayo 2016.**
4. Mediante Memorando N° 335-ST/2016 de fecha 27 de julio de 2016, la Secretaria Técnica de los Órganos Colegiados informa sobre los atrasos para el servicio de notificación y devolución de cargos del servicio de mensajería, durante el mes de mayo 2016.

Servicio TRASU / FB11-814	Envíos	Días de retraso
Notificación local urbano	105	327
Notificación nacional urbano	47	112
Total S/. 18,881.70		

5. Calculo de la penalidad:

Conforme lo señalado en los términos de referencia se aplicó la fórmula establecida artículo 165° del Reglamento:

$$\text{Fórmula: } \frac{0.10 \times \text{Monto de la notificación}}{\text{F x plazo en días para notificación}}$$

Servicio TRASU / FB11-814	Envíos	Días de retraso	Costo unit	Plazo	Penalidad diaria	Monto de penalidad
Notificación local urbano	105	327	5.3	6	0.22	S/. 71.94
Notificación nacional urbano	47	112	9.1	9	0.25	S/. 28.00
						S/. 99.94

### **Facturas del mes de mayo S/. 18,881.70**

6. Por lo expuesto, la nota de débito a emitir para el descuento por concepto de penalidad de la facturación por el período de mayo 2016 es la suma ascendente a S/. 99.94 (Noventa y nueve y 94/100 Soles)

Lima, 09 de agosto de 2016

Área de Logística y Servicios Generales

